



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. RUIPC-495-12/2019

UEPCB/DG-5559/CSVA-4120/2019

C. MARÍA ROSA VILLALOBOS MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
NESTLÉ MÉXICO, S. A. DE C. V., "PLANTA OCOTLÁN"
CALZADA DR. DELGADILLO ARAUJO N° 35
COLONIA LA FLORIDA
OCOTLÁN, JALISCO
TELÉFONO: 33 14 11 85 49

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **12137**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones de la empresa denominada **NESTLÉ MÉXICO, S. A. DE C. V., "PLANTA OCOTLÁN"**, con domicilio en **Calzada Dr. Delgadillo Araujo N° 35, Colonia la Florida**, Municipio de **Ocotlán**, en el Estado de **Jalisco**; queda registrada con el número **RUIPC-495-12/2019**; por lo que, conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación de los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Materiales Peligrosos, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos (2) simulacros de evacuación por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

"Orgullosos de servir"

Guadalajara, Jalisco, a 19 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

*Recibi Original
22/01/2020*

Jose L. R. M.

Ing. Jose Luis Ruelas Montejono



EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

Juan Pablo Velázquez Lara
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p.- Cmte. Agustín Corona Macías. - Director de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Ocotlán. - Para su conocimiento.
c.c.p.- Dirección General de la UEPCBJ. - Para su control.
c.c.p.- Expediente (C-12137)
VHRG/JPVL/pcys*